



Cerro Sombrero, 09 de enero de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 012/"SECCIÓN B"

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 09 de enero de 2018, de apoyo técnico a DOM, Daniel Ruiz, que solicita decretar Acta de entrega de terreno del Proyecto 3866-46-B217 "CONSTRUCCIÓN STANDS DE ARTESANÍA SECTOR LOTE B "
- 2) El Decreto Alcaldicio N°425 de fecha 28 de Agosto de 2017 que aprueba las bases administrativas y las especificaciones técnicas de la licitación pública ID 3866-39-LP17.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°484 de fecha 25 de Septiembre de 2017 que declara desierta la licitación pública 3866-39-LP17, debido a que no se recibieron ofertas.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°489 de fecha 26 de Septiembre de 2017 que aprueba las bases administrativas y las especificaciones técnicas de la licitación privada ID 3866-46-B217.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°534 de fecha 17 de Octubre de 2017 que declara desierta la licitación privada 3866-46-B217, debido a que no se recibieron ofertas.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°583 de fecha 20 de noviembre de 2017, que autoriza la contratación directa por el servicio de construcción de 8 stand de artesanías y 2 baños en sector Lote B, Cerro Sombrero.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°640 de fecha 21 de diciembre de 2017, que aprueba el contrato de ejecución de obras a suma alzada, proyecto: "CONSTRUCCIÓN STANDS DE ARTESANÍA SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO", de fecha firmado entre el contratista MAURICIO LEVICOY NAVARRO.
- 8) Resolución Exenta (DAC) de fecha 21 de agosto de 2017 del Gobierno Regional que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, FRIL.
- 9) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 10) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 11) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 12) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 14) El Decreto Alcaldicio N° 067 de fecha 08 de enero de 2018, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 15) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

DECRETO

1° APRUÉBESE el acta de entrega de terreno de la obra "CONSTRUCCIÓN STANDS DE ARTESANÍA SECTOR LOTE B", de fecha 29 de diciembre de 2017, que a continuación se transcribe:

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Nombre Proyecto: CONSTRUCCIÓN STANDS DE ARTESANÍA SECTOR LOTE B

En Cerro Sombrero, a 29 días del mes de diciembre de 2017, la I. Municipalidad de Primavera,



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE

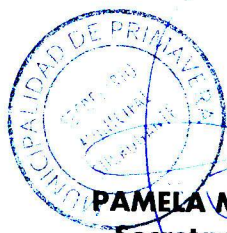


NAVARRO RUT: [REDACTED] representada legalmente por **MAURICIO LEVICOY**

NAVARRO RUT: [REDACTED], por decreto N°583, de fecha 20 de Noviembre del 2017.

Hoy 29 días del mes de diciembre de 2017 se considera como fecha de inicio de la obras y según lo indicado en la propuesta del oferente transcurridos 120 días corridos, la obra deberá quedar finiquitada, es decir, el día **Sábado 28 de Abril del 2018**

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Secretaria Municipal (S)

PML/MMG/DRZ/dap



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante